



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°056-2024-MPCH

Chincheros, 05 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

POR CUANTO:

El concejo municipal, en sesión extraordinaria N°07-2024-MPCH, de fecha 03 de julio de 2024;

VISTO:

El informe N°070-2024-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia municipal N°5215 y proveído de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el sub gerente de tesorería, sobre designación de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", ello concordante con el artículo 41° de la citada Ley modificada por la Ley N°31433, la misma que prescribe que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"; ello concordante con el inciso 3 del artículo 20 de la norma referida, refiere que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del D.L. 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que, "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, resuelve en su artículo primero respecto de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, lo siguiente: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable (...);

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ING. HILDER SARMIENTO SOTO

SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

959 110 884

957 703 466

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°150-2024-MPCH-A, el Titular del Pliego de esta Entidad, acepta la renuncia del Economista Jacinto Orellana Huamanñahui con DNI N°44412011, al cargo de gerente municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 02 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°151-2024-MPCH-A, el Titular del Pliego de esta Entidad, designa al Ingeniero Hilder Sarmiento Soto con DNI 10886570, como funcionario de confianza en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros - Apurímac, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057 (CAS confianza), a partir del 03 de julio de 2024;

Que, mediante el informe N°070-2024-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia municipal N°5215 y proveído de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Tesorería de esta Entidad, solicita se designe a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, ante la designación del Ing. Hilder Sarmiento Soto con DNI 10886570 como nuevo gerente municipal de esta Entidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31433 y con las atribuciones previstas en el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO EN LA MPCH
SARMIENTO SOTO HILDER	10886570	GERENTE MUNICIPAL
JUNCO VILLANO PAUL EDWIN	73341625	SUB GERENTE DE TESORERÍA
MIEMBROS SUPLENTE		
QUINTANILLA LLOCCLA JUAN CARLOS	40463890	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA
SALCEDO JAUREGUI ZOILA GANETT	08835283	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga al presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, sub gerencia de tesorería y demás instancias competentes de esta Entidad, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
 GERENCIA MUNICIPAL 01
 S.G.T. 01
 IMAGEN 01
 OCI 01
 S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
 ALCALDE